



TRASLADO CIVIL No. 03

No.	RAD	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MP
01	88-001-31-03-001-2019-00085-01	Declarativo Verbal de Pertenencia	Dezrene Judith Clarke	Fidelia y Josefina Forbes Manuel, y Otros	Se corre traslado a la parte NO recurrente por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tiene manifieste lo que estime pertinente frente al recurso de reposición (arts. 110 y 318 CGP) interpuesto por la parte demandante contra la providencia del 06 de marzo del 2024 proferida por el Magistrado Ponente. Inicia término: 15 de marzo de 2024 Finaliza término: 19 de marzo de 2024	Dr. Fabio Mena

San Andrés, Isla, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). El traslado se fija por el término de Un (1) día a partir de hoy a las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las seis de la tarde (06:00pm), en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI de conformidad con el art.9 la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Los escritos y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General